

ACUERDO No. 001

(31/08/2022)

“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2022”

EI CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...)

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio con radicado No. 2-2022-0806, el levantamiento del previo concepto DGPPN del rubro “A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN” de la cuenta de Transferencias Corrientes - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de 2022 por valor de \$2.027.788.157 financiado con aportes de la Nación, con el fin de trasladar los recursos para atender los gastos de nómina de la planta de personal del Archivo General de la Nación y los gastos inherentes a la misma por lo que resta de la vigencia fiscal 2022, generados por el Decreto 159 del 28 de enero de 2022, “Por la cual se modifica la planta de personal del Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones”, y atender el incremento salarial de la vigencia, para lo cual se necesitan \$1.635.938.053 y suplir necesidades de Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$391.850.104 de servicios públicos, servicio de vigilancia y seguridad y el servicio de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Entidad.

Que de acuerdo a la solicitud realizada, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó bajo radicado 2-2022-





ACUERDO No. 001

(31/08/2022)

“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2022”

032217, el levantamiento de leyenda “Previo Concepto DGPPN” del rubro 03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN” por valor de DOS MIL VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.027.788.157) del presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, financiados con recursos nación.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 33-04-00, existen recursos disponibles en el rubro 03-03-01-999 “OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN” que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que el coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 122 del 16 de agosto de 2022 por valor de DOS MIL VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.027.788.157), el cual permite garantizar los recursos disponibles para el presente traslado presupuestal.

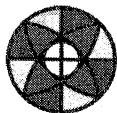
Que en sesión virtual, celebrada el 31 de agosto de 2022, los miembros del Consejo Directivo aprobaron de forma unánime el traslado presupuestal objeto del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la Vigencia Fiscal 2022:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRE DITO	CREDITO
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.027.788.157	
03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.027.788.157	
03	03	01				A ORGANOS DEL PGN	2.027.788.157	
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.027.788.157	
01						GASTOS DE PERSONAL		1.635.938.053
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		1.635.938.053
01	01	01		10	CSF	SALARIO		972.832.290
01	01	02		10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		516.477.935
01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		146.627.828
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		391.850.104
						TOTAL	2.027.788.157	2.027.788.157



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

ACUERDO No. 001

(31/08/2022)

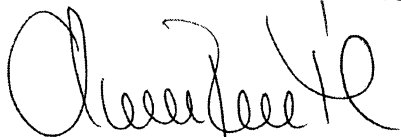
“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de agosto de 2022


FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Presidente



Firmado digitalmente por
**ANDREA PAOLA SANDRA
BEATRIZ PRIETO MOSQUERA**

ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Secretaria Técnica

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Mariela Lugo - Asesora Dirección General
Revisó: Jorge Carrasquilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Alirio Bayona - Coordinador Grupo Gestión Financiera

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
DIRECTOR TECNICO